LIBRO BLANCO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

1. Actividades realizadas durante el periodo 2015-2017

1.1 Participación en Comités Institucionales

Con relación a la participación por parte de este Órgano Interno de Control en los Comités institucionales, le informo que durante el periodo de 2015 a 2017 se tuvo un total de doscientas cincuenta y seis participaciones en el Comité de Transparencia; catorce en el Comité de Adquisiciones, así como cuarenta y ocho asistencias al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.

1.2 Licitación Pública e Invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Durante el periodo 2015 - 2017, éste Órgano Interno de Control tuvo un total de diecisiete participaciones en Procedimientos de Licitación Pública e Invitación restringida a cuando menos 3 proveedores (tres corresponden a Licitación Pública y catorce de Invitación restringida). Cabe señalar además, que la participación de este Órgano Interno de Control no se limita a los actos públicos propios de procedimiento, sino que también se colabora, en su carácter de asesor, con la elaboración de las bases de dichos procedimientos.

1.3 Asesorías, registro y recepción de declaraciones de situación patrimonial.

Es menester puntualizar que en el periodo 2015 - 2017 se asesoraron, recibieron y registraron 299 declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos obligados por normatividad, cuyo desglose es el siguiente:

	2015	2016	2017	Total
Inicial	13	11	17	41
Conclusión	20	10	13	43
Conclusión/inicial	4	6	2	12
Inicio/conclusión	2	-	1	3
Modificación de situación patrimonial (anual)	56	71	73	200
Total por año	**95**	**98**	**106**	**299**

1.4 Quejas, Denuncias y Procedimientos Administrativos de Responsabilidad substanciados ante el Órgano Interno de Control del Instituto

En 2015 se sustanciaron seis expedientes de este tipo (dos denuncias y cuatro quejas), los cuales concluyeron por falta de elementos; en 2016 se sustanciaron diez expedientes de este tipo (una denuncia, ocho quejas y un procedimiento administrativo de responsabilidad), ocho de los cuales concluyeron por falta de elementos, en uno se emitió Acuerdo de Improcedencia y dentro del procedimiento administrativo de responsabilidad, esta autoridad investigadora ejerció la facultad potestativa que le confiere el artículo 63 de la Ley vigente en la materia y se abstuvo por única ocasión de sancionar al infractor.

En 2017 se sustanciaron veinticuatro expedientes de este tipo (tres denuncias, diecinueve quejas y dos procedimientos administrativos de responsabilidad), veinte de los cuales fueron concluidos por falta de elementos; en uno de ellos se emitió Acuerdo de Improcedencia; en otro se inició procedimiento administrativo de responsabilidad. Ahora bien, respecto de los dos expedientes administrativos de responsabilidad, en uno de ellos se determinó ejercer la facultad potestativa que confiere el artículo 63 de la Ley en la materia y se abstuvo por única ocasión de sancionar al infractor y en el otro, no fue posible encontrar responsable a la persona servidora pública.

1.5 Asesorías y representación en actas entrega recepción de los recursos del InfoDF.

Durante el periodo reportado, este Órgano Interno de Control asesoró y participó como representante en ochenta y cinco Actas entrega – recepción de los recursos del Instituto elaboradas por los servidores públicos obligados.

1.6 Auditorías y Resultados

Durante el periodo que comprende los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, este Órgano Interno de Control realizó una serie de acciones tendientes a fortalecer la gestión administrativa a través de veinticinco revisiones (cuatro auditorías; tres auditorías de seguimiento; cuatro revisiones de control; cuatro seguimientos a revisiones de control; cinco seguimientos a recomendaciones emitidas por la entonces CMHALDF – ahora Auditoría Superior de la Ciudad de México – y cinco seguimientos a observaciones determinadas por despachos de contadores públicos independientes). Ver cuadro No.1.

001996

Ahora bien, en lo que se refiere a la atención de las observaciones y recomendaciones determinadas por instancias fiscalizadoras externas, se llevaron a cabo durante este periodo diez seguimientos dentro de los cuales destaca el avance alcanzado en el seguimiento a cinco auditorías realizadas por la entonces CMHALDF – ahora Auditoría Superior de la Ciudad de México - que fueron solventadas en su totalidad. De igual forma, se atendieron en su totalidad cinco auditorías realizadas por parte de Despachos de Auditores Externos hasta el ejercicio presupuestal 2015.

Cuadro No.1 total de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión administrativa 2015- 2018.

Concepto	2015	2016	2017	Total acumulado
Auditorías	1	1	2	4
Revisiones de control	1	2	1	4
Auditorías de seguimiento	1	0	2	3
Seguimiento a revisiones de control	1	2	1	4
Seguimiento a recomendaciones determinadas por la CMHALDF	2	2	1	5
Seguimiento a observaciones determinadas por despacho de contadores públicos independientes	2	2	1	5
			Total de acciones	25

Fuente: InfoDF, Órgano Interno de Control.

Es importante mencionar que entre 2015 y 2017 se determinaron 247 observaciones y/o recomendaciones de origen, 132 de las cuales han sido solventadas (53.44 por ciento) y 115 se encuentran en proceso de solventación. Cabe mencionar que 93 de estas últimas 115 observaciones devienen de revisiones hechas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México a las que aún no se les ha programado seguimiento debido al desfase existente en los periodos de revisión (véase cuadro No. 2)

001997

Cuadro No. 2 Total de observaciones y/o recomendaciones determinadas en el periodo acumulado 2015 –2017

Concepto	Determinadas	Atendidas	En Proceso
Auditorías	33	26	7
Seguimiento de auditoría interna	26	26	-
Revisiones de control	19	19	-
Seguimiento de revisiones de control	19	19	-
Seguimiento CMHALDF	173	80	93
Seguimiento Despacho de contadores públicos independientes	22	7	15
Total	247	132	115

*La sumatoria de las columnas puede no coincidir con los totales plasmados debido a que estos reflejan la suma de las auditorias, revisiones de origen y de los seguimientos, a pesar de que en el rubro de seguimientos se trata de la misma información, es decir, la observación en proceso de la revisión de control, es la misma observación del seguimiento a la mencionada revisión cuando esta última aún se encuentra en trámite.

2. Acciones de Fortalecimiento Institucional

A continuación se presenta un informe de las acciones llevadas a cabo por este Órgano Interno de Control como parte del fortalecimiento institucional.

2.1 Actualización de los Lineamientos para la Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de las Declaraciones de Conflicto de Interés de los Servidores Públicos del InfoDF.

En mayo de 2016, mediante acuerdo 0634/SO/27-04/2016 de fecha 27 de abril de 2016, el Pleno del Instituto aprobó modificaciones a los Lineamientos Generales para la Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del InfoDF, los cuales cambiaron su denominación a *Lineamientos para la Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de las Declaraciones de Conflicto de Intereses de los Servidores Públicos del InfoDF*. A partir de ese mes, todos los servidores públicos obligados presentaron sus respectivas declaraciones de Conflicto de Intereses.

2.2 Implementación del Sistema Electrónico "Declar@INFODF" y su habilitación en la Web.

El InfoDF contaba con un Sistema para la Presentación de Declaraciones Patrimoniales, sin embargo, dicho Sistema era de ámbito local a través de la red institucional y su funcionamiento era obsoleto, motivo por el cual en mayo de 2015 entró en funcionamiento

001998

el nuevo Sistema de Declaraciones Patrimoniales denominado Declar@INFODF mediante el cual todos los servidores públicos obligados presentaron sus respectivas declaraciones patrimoniales, ostentando mejoras en su diseño y funcionalidad como rapidez, almacenamiento de datos y actualmente se encuentra en la WEB disponible las 24 horas del día los 365 días del año. Además, el Sistema Declar@INFODF permite a las personas servidoras públicas del InfoDF presentar su declaración patrimonial, su declaración de conflicto de intereses así como adjuntar las constancias de su declaración fiscal, lo cual lo convierte en una herramienta vanguardista desde el modelo 3 de 3. Resulta además relevante señalar que tanto el Instituto Electoral del Distrito Federal como el Tribunal Electoral del Distrito Federal, externaron su pretensión de compartir la plataforma Declar@INFODF en sus respectivos entes con la finalidad de que sus servidores públicos presentaran las declaraciones patrimoniales respectivas, lo cual se materializó mediante la firma de un convenio entre este Instituto y las mencionadas instancias.

Por último, cabe destacar que todas las resoluciones sancionatorias emitidas por el Órgano Interno de Control del Instituto han sido consideradas legales cuando han sido impugnadas, toda vez que en el año 2010 se obtuvieron diversas resoluciones favorables a los intereses de la entonces Contraloría como las recaídas a un Recurso de Revocación y a un Recurso de Queja interpuesto ante la Juez Federal 2° de Distrito en Materia Administrativa. Asimismo, se litigó en un juicio de amparo que concluyó con su sobreseimiento y se interpuso un Recurso de Reclamación ante la Quinta Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, litigando en el juicio contencioso administrativo sustanciado por el referido Tribunal y obteniendo sentencia favorable a los intereses institucionales de la Contraloría. De la misma forma, en 2013 se resolvió un Recurso de Revocación que confirmó, en todos sus términos, la resolución combatida. Finalmente durante este periodo se dio trámite al juicio de amparo número 87/2017 interpuesto en contra del Acuerdo de Conclusión emitido dentro del expediente de queja número QU.08.2016, el cual se sobreseyó al acreditarse que la parte quejosa carecía de interés jurídico y legítimo.

2.3 Revisión del registro contable y presupuestal del Instituto.

Por otro lado, en uso de las facultades de este Órgano Interno de Control, se examinó el ejercicio del gasto mediante la verificación mensual del registro contable y presupuestal del Instituto, así como también la revisión y análisis trimestral de la información programático – presupuestal presentada ante la Secretaría de Finanzas en términos de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal.

001999

Derivado de lo anterior, se han informado a la Dirección de Administración y Finanzas las áreas de oportunidad para llevar de forma más eficiente y en apego a la normatividad algunas funciones específicas como por ejemplo: La autorización por parte del pleno respecto de los montos máximos para gastos de alimentación de servidores públicos en reuniones oficiales en términos del artículo 42 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros; la correcta utilización del formato de cumplimiento del artículo 15 de los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal; que el llenado de las pólizas de diario, ingreso y egreso se realice de forma correcta. Asimismo, se instó al área responsable para que en la verificación de los comprobantes de gasto éstos contengan el nombre, dirección y R. F. C. (Registro Federal de Contribuyentes) del InfoDF fielmente, en los caos en que esto no ocurriera se instruyó a dicha área para que realizara las gestiones necesarias para su pronta adecuación; con relación a los gastos de viáticos, se vigiló y exhortó a que este gasto invariablemente se sujete a las tarifas autorizadas y a la normatividad en la materia. Con relación a las afectaciones programático-presupuestales se recalcó en repetidas ocasiones la importancia de que se realicen en total cumplimiento a la norma y siguiendo el instructivo de llenado. Asimismo, se detectó que no se tiene contemplado en la norma un supuesto en el que el rubro de la firma de autorización pueda ser llenado durante la ausencia del Ciudadano Comisionado Presidente del Instituto, instando a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones necesarias para que la norma contemple este tipo de escenarios.

2.4 Obligaciones de Transparencia

Como parte del cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, este Órgano Interno de Control se dio a la tarea de llevar a cabo la actualización del Portal de Internet del InfoDF, así como del Sistema de Portales del Transparencia, haciendo la carga de la información que detenta esta área correspondiente a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 y presentándola en los formatos aprobados para ello. En consecuencia, a la fecha del presente informe, éste Órgano Interno de Control se encuentra al corriente en lo relativo a este punto.

2.5 Seguimiento a Recomendaciones de auditorías internas y externas.

Como parte del seguimiento a las recomendaciones determinadas a través de auditorías internas, así como revisiones de control, éste Órgano Interno de Control no cuenta con trabajos pendientes de ejercicios anteriores. Por lo que hace a las recomendaciones externas realizadas por despachos contables independientes, así como las emitidas por la

auditoría superior de la Ciudad de México, se reporta que se encuentran al día.

Es importante señalar, que durante el periodo reportado los trabajos de auditoría, así como las revisiones de control, no sólo se han enfocado en el control de gastos, sino que se han llevado a cabo revisiones a otras unidades administrativas y programas institucionales fortaleciendo así el desempeño y funcionamiento del Instituto y reforzando el enfoque preventivo del Órgano Interno de Control.

2.6 Indicadores de Gestión.

En este periodo, se han generado Indicadores de Gestión con el objetivo de verificar el grado de eficacia en los procesos en materia de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios del InfoDF a través de procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, en los que se mide el porcentaje de procedimientos que se han declarado desiertos, mismos que son hechos públicos de forma periódica a través del portal de transparencia del Instituto y de la Plataforma Nacional de Transparencia por medio del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT).

3. Actividades pendientes

Durante el periodo que se reporta y en colaboración con otras Unidades Administrativas, se llevó a cabo la revisión del marco jurídico del Instituto con el objetivo de actualizarlo, así como la propuesta y creación de nueva normatividad con el fin de proveer al InfoDF de los instrumentos legales que regulen su actuar. Sin embargo, a la fecha del presente informe la mencionada normatividad aún se encuentra pendiente de aprobación por lo que resulta necesario concluir con los trabajos de armonización de las normas así como su aprobación por parte del Pleno del Instituto.

Asimismo, es necesario señalar que durante el periodo que se reporta se llevó a cabo una auditoría a los vehículos institucionales, de la cual se derivó un seguimiento para atender las recomendaciones hechas durante la revisión de origen. Sin embargo, no se logró la atención al total las observaciones determinadas, quedando pendiente la verificación de un vehículo, así como su reparación, la revisión y supervisión del mecanismo que actualmente utiliza la Dirección de Administración y Finanzas para determinar la vida útil de los autos propiedad de este Instituto así como los reembolsos que por concepto de mantenimiento se llevan a cabo a servidores públicos del InfoDF, los cuales no se encuentran regulados en la normatividad. Esta práctica debe ser erradicada a la brevedad.

002001

De igual forma, es importante llevar a cabo una auditoría al registro, asignación y control de bienes muebles del Instituto con el fin de dar seguimiento a la baja y disposición final de los mismos, así como también crear un almacén para el resguardo óptimo de los bienes para asignación, reparación y baja.

Respecto a lo establecido en el artículo 121, fracción XIII y fracción XVIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es preciso señalar que se está en espera de que el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México determine los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de conflicto de intereses, así como que el Pleno del InfoDF determine los formatos definitivos para la publicación del listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.

4. Áreas de Oportunidad

Con el objetivo de coadyuvar en el fortalecimiento Institucional en materia de protección de Datos Personales, en el marco de la armonización y entrada en vigor de la Ley General para la Protección de Datos Personales, este Órgano Interno de Control propone que se continúen llevando a cabo de forma periódica – en la medida de lo posible - las Auditorías a las medidas de seguridad de los Sistemas de Datos Personales del InfoDF de nivel medio y alto.

Respecto a los recursos humanos y materiales con los que cuenta este Órgano Interno de Control, se sugiere la creación de plazas de estructura para el apoyo en las funciones de auditoría, ya que actualmente sólo se cuenta con dos personas que llevan a cabo los trabajos de revisión y demás funciones encomendadas a dicha área, lo que resulta insuficiente para la carga de trabajo. Asimismo, resulta necesario contar con equipos de cómputo actualizados, pues con los que actualmente se detentan en el área resultan obsoletos.

Por otro lado, se sugiere considerar el arrendamiento de equipo de cómputo y mobiliario, lo que permitirá contar con herramientas óptimas para el funcionamiento del Instituto, evitando la compra de dichos bienes muebles ya que por el uso, deben de ser renovados de manera frecuente con la consecuencia de su posterior baja y disposición final. Este Órgano Interno de Control considera que la figura de arrendamiento permitiría una optimización en los recursos del Instituto.

Es preciso señalar que con la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México se generaron una serie de obligaciones concernientes a la estructura organizacional y funcional de este Órgano Interno de Control por lo que resulta necesario realizar modificaciones al Manual de Organización del InfoDF así como a los Lineamientos para la Investigación de Quejas y Denuncias presentadas ante la Contraloría del InfoDF para actualizar dicha normatividad y separar las funciones que el Departamento de Responsabilidades ejecuta hoy en día, dividiéndolas en un área que realice la investigación de las quejas y denuncias, y otra que realice la sustanciación de los procedimientos de responsabilidad con la finalidad de que una sola área no sea juez y parte en los procedimientos administrativos de responsabilidad.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier información, comentario o aclaración que pueda surgir respecto de la información anteriormente plasmada.

00200